

25. SEGURIDAD PÚBLICA¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Seguridad Pública**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Coahuila; Colima; Guanajuato; Puebla; Quintana Roo; San Luis Potosí y Sinaloa.**

AGUASCALIENTES	COAHUILA	COLIMA
<p>CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD</p> <p><i>INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA/ BASES (ART. 61) INSTITUCIONES POLICIALES (ART. 61)</i></p>	<p>TÍTULO CUARTO CAPÍTULO V DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA SECCIÓN PRIMERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA/ FINES, PRINCIPIOS (ART. 108) PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA/ POLÍTICAS (ART. 108) SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/ BASES (ART. 109) SEGURIDAD PÚBLICA/ CONVENIOS DE COLABORACIÓN (ART. 110) SITUACIONES GRAVES/ MANDO TEMPORAL (ART. 110) SISTEMA PENITENCIARIO/ LINEAMIENTOS (ART. 111) SEGURIDAD PRIVADA (ART. 112)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS SECCIÓN III DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 10)</i></p>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2020), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

GUANAJUATO	PUEBLA	QUINTANA ROO
<p>TÍTULO SÉPTIMO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA/ GUARDIA NACIONAL (ART. 103) SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (ART. 104) SEGURIDAD PÚBLICA/ GOBERNADOR (ART. 105)</i></p>	<p>TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO III DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>ESTADO/ SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 117)</i></p>	<p>TÍTULO SÉPTIMO. DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO VII SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 157) PRESIDENTE MUNICIPAL/ POLICÍA PREVENTIVA (ART. 157) MUNICIPIOS/ SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (ART. 158)</i></p>
SAN LUIS POTOSÍ	SINALOA	
<p>TÍTULO SÉPTIMO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VI DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 88) SEGURIDAD PÚBLICA/ INTEGRANTES (ART. 89)</i></p>	<p>TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN II DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p><i>SEGURIDAD PÚBLICA/ COMPETENCIA (ART. 73) SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 74) REINSERCCIÓN SOCIAL (ART. 75) MENORES INFRACTORES (ART. 75) MINISTERIO PÚBLICO/ ORGANIZACIÓN (ART. 76) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO/ BASES (ART. 76) PARIDAD DE GÉNERO (ART. 76) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO/ DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL TITULAR (ART. 76 BIS) PARIDAD DE GÉNERO (ART. 76 BIS) FISCALÍAS ESPECIALIZADAS (ART. 76 BIS A) FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 77)</i></p>	